

D. Ricardo Mongay Lancina, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Teruel,

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2016, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

XIX.- DESPACHO EXTRAORDINARIO Y MOCIONES

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, se conoció el siguiente asunto:

19.2.- APROBACIÓN DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2016-2017.- EXPTE. 930/2016

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, sesión de 30 de junio de 2016, que se transcribe a continuación:

“Visto el expediente de referencia, incoado para la aprobación de Plan Económico Financiero, en el que consta providencia de la Sra. Concejala Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 14 de junio de 2016.

Conocido el informe de evaluación del cumplimiento de los principios y objetivos de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emitido por la Sra. Interventora con fecha 14 de junio último.

Visto que el informe acredita el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera pero determina el incumplimiento de la regla de gasto.

Siendo necesaria, la aprobación de un Plan Económico Financiero que en el período de dos años garantice el cumplimiento de los principios y objetivos de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por todo cuanto antecede, esta Comisión, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar un Plan Económico Financiero para el período 2016-2017, que garantiza el cumplimiento de los principios y objetivos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, Dirección General de Administración Local para su conocimiento y efectos.”

Y para que conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado del Área de Servicios Generales, Personal y Seguridad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto nº 1.003/2015, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a 4 de julio de 2016.

Vº Bº EL CONCEJAL DELEGADO



Jesús Fuertes Jarque



DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado del Área de Servicios Generales, Personal y Seguridad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto nº 1.003/2015, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel a 4 de julio de 2016.

Vº Bº EL CONCEJAL DELEGADO



Jesús Fuertes Jarque

